

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Municipalidad Provincial  
de Barranca

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

## Nº 0517-2023-AL/LEUS-MPB

BARRANCA, 04 DE OCTUBRE DEL 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

**VISTOS:** El Informe Nº 0507-2023-RCAA/SGECTCD-MPB, de fecha 04 de Octubre del 2023, de la Sub Gerencia de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura y Deporte, referente a **RECONOCER Y FELICITAR**, a la agrupación artística de batucada "SWING DO TAMBORES", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Nº 27972, éstas son los Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 1) del Artículo 82º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en lo que corresponde a las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes: Promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras.

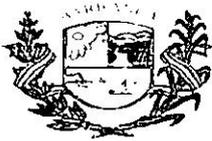
Que, mediante Informe Nº 0507-2023-RCAA/SGECTCD-MPB, de fecha 04 de Octubre del 2023, de la Sub Gerencia de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura y Deporte, solicita de acuerdo a la relación adjunta, el reconocimiento a las agrupaciones artísticas de batucada, por su trayectoria en el arte de nuestra localidad y participar del 39º Aniversario de Creación Política de la Provincia de Barranca, con el primer encuentro de tambores y batucadas.

Que, en este contexto, la agrupación artística de batucada, **SWING DO TAMBORES**, de fecha 23 de julio del año 2022, un pequeño grupo de jóvenes estudiantes del nivel secundaria decidieron dar forma a la agrupación de batucada con la denominación Swing Do Tambores – Barranca, En aquel día los primeros instrumentos de percusión, Fueron cuatro posteriormente y la fecha los instrumentos han aumentado para una mejor presentación y aumentar el número de jóvenes que le encante el arte musical su Swing Do Tambores y a la vez señalarle que ha participado exitosamente en varios eventos culturales dejando muy en alto el prestigio de la provincia de barranca.

Estando a las consideraciones expuestas con la autonomía, competencia y facultades previsto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y Art. 20º incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y FELICITAR**, a la agrupación artística de batucada "SWING DO TAMBORES", por promover el arte y cultura en nuestra provincia de Barranca.



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Municipalidad Provincial  
de Barranca

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR,** a la Oficina de Secretaria General, la distribución y notificación de la presente Resolución a los interesados, y a la Unidad de Imagen Institucional y Protocolo, su difusión respectiva.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR,** a la Unidad de Estadística y Sistemas, cumpla con realizar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en la Página Web institucional de la Municipalidad Provincia de Barranca

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA  
.....  
ABG. TIPZO JESSE VALVERDE MATIAS  
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA  
.....  
Luis Emilio Ueno Samanamud  
ALCALDE PROVINCIAL